

## **DESCRIPCIONES MINIMAS DE LAS MERCANCIAS CLASIFICADAS EN LA PARTIDA 42.02**

**Instructivo de Trabajo INTA- IT.01.16 aprobado con R.S.N.A.A. N° 464-2010/SUNAT/A**

### **I. OBJETIVO**

Establecer las pautas para que el declarante realice una correcta descripción y determinación del valor de la mercancía clasificada en la partida 42.02 cuando solicite los regímenes de Importación para el Consumo, Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo o Admisión Temporal para Reexportación en el mismo Estado.

### **II. ALCANCE**

Está dirigido al personal de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT y a los operadores del comercio exterior que intervienen en los regímenes de Importación para el Consumo, Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo o Admisión Temporal para Reexportación en el mismo Estado.

### **III. REFERENCIA**

Instructivo de Trabajo de la Declaración Aduanera de Mercancías (DAM), INTA-IT.00.04.

### **IV. NORMAS GENERALES**

1. La clasificación arancelaria se basa en las características propias o específicas de cada mercancía que se presenta a despacho. En tal sentido, las disposiciones del presente instructivo sólo se aplican a las mercancías que se clasifiquen en la partida del Sistema Armonizado 42.02.
2. Al solicitar los regímenes de Importación para el Consumo, Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo o Admisión Temporal para Reexportación en el mismo Estado, el declarante debe describir la mercancía clasificada en la partida del sistema armonizado 42.02, conforme a lo dispuesto en el presente instructivo, sus anexos y tablas correspondientes. El incumplimiento conllevará a la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley General de Aduanas.

### **V. INSTRUCCIONES**

El importador declarará el Valor FOB unitario por Peso Neto en la casilla 5.15 (originalmente destinada para los datos Aro/Año) del formato B y B1 de la Declaración Única de Aduanas (DUA).

Para el caso de los tejidos declarados como de segunda calidad y demás calidades, además de la copia del contrato donde se reflejen las condiciones establecidas entre el comprador y vendedor sobre la calidad de las mercancías (segunda calidad), deberá presentar a la Aduana el Certificado de Calidad de las mercancías emitido por un Laboratorio que la avale.

Dicho certificado deberá basarse en el sistema de clasificación de los cuatro (4) puntos usado por la Sociedad Americana para la Testificación y Materiales con referencia a la norma ASTM D 5430-93.

## **VI. DESCRIPCION E INSTRUCCIONES:**

1. El declarante debe consignar la información que corresponde a la descripción de la mercancía clasificada en la partida del sistema armonizado 42.02 en las siguientes casillas del ejemplar B de la DUA:

**5.11 Unidad comercial:** Se indica la unidad comercial de la mercancías, únicamente en unidades (U), docenas de unidades (12U) y conjunto de unidades de diferentes tamaños, surtidos, juegos (SET).

**5.12 Nombre del producto:** Se indica el nombre con el cual se conoce comúnmente a la mercancía que se presenta a despacho, según la Tabla N°1 del Anexo 1 del presente instructivo.

**5.13 Marca comercial del producto:** Se indica la marca de la mercancía que está constituida por cualquier signo que sea apto para distinguir la mercancía en el mercado. La marca es la denominación que otorga el fabricante, el vendedor o el importador a la mercancía para distinguirlo de los productos de otra persona.

**5.14 Modelo:** Se indica el nombre o código representado por caracteres numéricos o alfanuméricos (letras y números), el cual identifica a una determinada mercancía respecto de otras.

**5.19 Características:** Se indican los siguientes datos:

- **En la primera fila** se declara el tipo de material que cubre la superficie exterior y el forro de la mercancía.

### **a) Tipo de material que cubre la superficie exterior**

Se indica el tipo de material que se ha utilizado en la parte exterior de la mercancía presentada a despacho, de acuerdo a las especificaciones señaladas en la Tabla N° 2 del Anexo 1. Serán considerados hasta tres tipos de materiales diferentes con sus respectivos porcentajes y la suma debe corresponder al 100%. En los casos que exista un mayor número de material, se debe considerar los materiales de mayor participación.

### **b) Tipo de composición del forro**

Se consigna la composición del forro al 100% según lo detallado en la Tabla N°3 del Anexo 1.

- **En la segunda fila:** se declara el tipo de acabado que tiene la mercancía.

En caso de existir varios acabados, se debe considerar los dos tipos más

relevantes, según el detalle de la Tabla N° 4 del Anexo 1.

- **En la tercera fila:** se declara el nombre de las mercancías u objetos complementarios que acompañan o se superponen a la mercancía que se va a presentar a despacho y que se conocen como accesorios y aplicaciones.

**a) Accesorios:** Se indica el nombre según la Tabla N° 5 del Anexo 1 y la cantidad de ellos.

**b) Aplicaciones:** Se indica el nombre según la Tabla N° 6 del Anexo 1 y la cantidad de ellos.

- **En la cuarta fila:** se declara las medidas, el peso y presentaciones de las mercancías.

**a) Medidas:** Se indica el alto, largo y ancho (en centímetros) para cada mercancía en el siguiente formato 999.9 cm X 999.9 cm. Para el nombre del producto "Maleta" se indica su alto en el formato 999.9 cm.

**b) Presentación:** cuando se trate de set, se indica el número de piezas por set de mercancía, conforme a la Tabla N° 7 del Anexo 1.

**c) Peso:** se indica el peso neto unitario de cada mercancía y en el caso de las bolsas de mano (carteras) según modelo.

**5.20 Observaciones:** En esta casilla se consigna la información adicional no detallada en las casillas anteriores.

## 2. Modelos de descripción

### Ejemplo 1

**Partida Arancelaria N°: 4202.12.10.00**

Se desea declarar maletas de viaje, cuyas características son las siguientes:

"Maletas de viaje por 3 piezas, marca: Alegría, modelo: 120SV-5, material externo: 70% poliéster y 30% PVC, forro tejido sintético, acabado: teñido, color: negro, medidas externas: 24cm de alto, peso 900grms".

El formato impreso del ejemplar B de la declaración debe considerar las descripciones, tal como se muestra a continuación:

5.11 Unidad Comercial	5.12 Nombre Comercial	5.13 Marca	5.14 Modelo
Set	Maletas de viaje	Alegría	120SV-5

<b>5.19 Características</b>
1. Material externo: textil sintético: 70% Poliéster, 30% plástico; Composición del forro: tejidos sintéticos.
2. Acabado: teñido.
3. Accesorios: con 3 claves de seguridad; aplicaciones: sin aplicaciones.
4. Medidas: 24cm; presentación: 3 piezas; peso unitario: 900grms;
<b>5.20 Observaciones</b>
Ruedas de baquelitas.

### **Ejemplo 2**

Partida Arancelaria N°: **4202.92.00.00**

Se desea declarar estuche porta cámara digital, cuyas características son las siguientes:

“Estuche porta cámara digital, marca: Moderno, modelo: LV-3, material: 100% nylon, 3 compartimientos, acolchado, color: negro, medidas externas: 6.7 cm de alto, 4.7 cm. de largo y 4.3 cm de ancho, peso 300 grms”

<b>5.19 Características</b>
1. Material externo: textil sintético, 100% nylon; composición del forro: sin forro.
2. Acabado: acolchado.
3. Accesorios: sin accesorios; Aplicaciones: sin aplicaciones.
4. Medidas: 6.7 cm x 4.7 cm x4.3 cm; presentación: 1 pieza; Peso unitario: 300 grms.;

<b>5.20 Observaciones</b>
Cuenta con 3 compartimientos y 2 cierres.

### **Ejemplo 3**

Partida Arancelaria N°: 4202.21.00.00

Se desea declarar bolsa de mano, cuyas características son las siguientes:

“Bolso de mano (Cartera), marca: Moderno, modelo: CM-8, material: cuero natural origen bovino, acabado: satinado, forro: tejidos naturales, medidas externas: 17 cm de alto, 12 cm de largo y 7.5 cm de ancho, peso unitario 410 grms, con 2 cierres y 1 broche.”

El formato impreso del ejemplar B de la declaración debe considerar las descripciones, tal como se muestra a continuación:

5.11 Unidad Comercial	5.12 Nombre Comercial	5.13 Marca	5.14 Modelo
U	Bolso de mano (cartera)	Moderno	CM-8

5.19 Características
1. Material externo: Cuero natural 100% Bovino; Composición de forro: 100% tejidos naturales.
2. Acabado: Satinado.
3. Accesorios: sin accesorios; Aplicaciones: 2 cierres y 1 broche.
4. Medidas: 17 cm X12 cm X 7.5 cm; Presentación: 1 pieza; Peso unitario: 410 grms.

5.20 Observaciones
Sin observaciones

#### Ejemplo 4

Partida Arancelaria N°: 4202.92.00.00

Se desea declarar mochila, cuyas características son las siguientes:

“Mochila, marca: Moderno, modelo: NX-9, material: 100% Poliéster con refuerzo, sin forro, color: negro, Medidas externas: 18 cm de alto, 13 cm de ancho y 8.5 cm de largo, con un (1) cierre y 1 bolsillo externo, peso 90 grms”

El formato impreso del ejemplar B debe considerar las descripciones, tal como se muestra a continuación:

5.11 Unidad Comercial	5.12 Nombre Comercial	5.13 Marca	5.14 Modelo
-----------------------	-----------------------	------------	-------------

U	Mochila	Moderno	NX-9
---	---------	---------	------

<b>5.19 Características</b>
1. Material externo: textil sintético: 100% poliéster; Composición del Forro: sin forro.
2. Acabado: reforzado.
3. Accesorios: sin accesorios; Aplicaciones: con 1 cierre y 1 bolsillo externo.
4. Medidas: 18 cm x13 cm x8.5 cm”; Presentación: 1 pieza; Peso unitario 90 grms;

<b>5.20 Observaciones</b>
Sin observaciones

## VI. ANEXOS

**Publicados en el portal web de la SUNAT ([www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe))**

### **Anexo 1**

Tabla N° 1 Nombre de la mercancía de la partida 42.02

Tabla N° 2 Descripción del materia de la superficie exterior

Tabla N° 3 Composición del forro.

Tabla N° 4 Acabado

Tabla N° 5 Accesorios

Tabla N° 6 Aplicaciones

Tabla N° 7 Presentación del producto

Anexo 2 Definiciones de las mercancías

Anexo 3 Definiciones del material de la superficie exterior

Anexo 4 Definiciones de acabados

**Tabla N° 1**  
**NOMBRE COMERCIAL DE LA PARTIDA "42.02"**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Subarptida Nacional</b>
001	Baúl	4202111000
		4202121000
		4202190000
002	Billetera	4202310000
		4202320000
		4202390000
003	Bolso de cintura	4202919000
		4202920000
		4202999000
004	Bolso de mano (cartera)	4202210000
		4202220000
		4202290000
005	Cartapacios	4202119000
		4202129000
		4202190000
006	Cartuchera o Canana	4202919000
		4202920000
		4202999000
007	Estuche para armas	4202919000
		4202929000
		4202999000
008	Estuche para pistolas	4202919000
		4202929000
		4202999000
009	Estuche para revolver	4202919000
		4202929000
		4202999000
010	Estuche para binoculares	4202919000
		4202920000

		4202999000
011	Estuche para cámara cinematográfica	4202919000
		4202920000
		4202999000
012	Estuche para cámara de video	4202919000
		4202920000
		4202999000
013	Estuche para cámara fotográfica	4202919000
		4202920000
		4202999000
014	Estuche para gafas	4202310000
		4202320000
		4202390000
		4202919000(*)
		4202920000(*)
		4202999000(*)
015	Estuche para instrumento musical (**)	4202919000
		4202920000
		4202999000
016	Estuche para joyas	4202919000
		4202920000
		4202999000
017	Estuche porta lápices	4202310000
		4202320000
		4202390000
018	Estuche porta CD/DVD,	4202310000
		4202320000
		4202390000
		4202919000(*)
		4202920000(*)
		4202999000(*)
019	Estuche porta laptop	4202119000
		4202129000
		4202190000
020	Funda para binoculares	4202919000
		4202920000
		4202999000
021	Funda para cámara de video	4202919000

		4202920000
		4202999000
022	Funda para cámara fotográfica	4202310000
		4202320000
		4202390000
023	Funda para gafas	4202310000
		4202320000
		4202390000
		4202919000(*)
		4202999000(*)
		4202920000(*)
024	Funda para instrumento musical (**)	4202919000
		4202920000
		4202999000
025	Funda porta laptop	4202919000
		4202920000
		4202999000
026	Lonchera	4202919000
		4202920000
		4202999000
027	Maleta	4202111000
		4202121000
		4202190000
028	Maletín	4202111000
		4202121000
		4202190000
029	Maletín de aseo	4202111000
		4202121000
		4202190000
030	Maletín porta laptop	4202111000
		4202121000
		4202190000
031	Mochila	4202911000
		4202920000
		4202991000
032	Mochila para hidratación	4202911000
		4202920000
		4202991000

033	Mochila porta laptop	4202911000
		4202920000
		4202991000
034	Porta cosmético	4202310000
		4202320000
		4202390000
035	Portadocumentos	4202119000
		4202129000
		4202190000
036	Portafolios (cartera de mano)	4202119000
		4202129000
		4202190000
037	Portalápices	4202310000
		4202320000
		4202390000
038	Portamonedas	4202310000
		4202320000
		4202390000
ZZZ	Otros	4202119000
		4202129000
		4202190000
		4202919000
		4202920000
		4202999000

Nota

(\*) : Estas mercancías no deben ser para bolsillo.

(\*\*) : Según el tipo de instrumento se deberá de especificar el nombre

**Tabla N°2  
MATERIAL DE LA SUPERFICIE EXTERIOR**

Tipo	Subtipo	Descripción
001	000	<b>1. Cuero natural, regenerado ó cuero charolado</b>
001	001	Vacuno o Bovino (Toro, vaca, ternera, becerro)
001	002	Caprino (Cabra, cabrito, chivo)
001	003	Ovino (Oveja, carnero, cordero)

001	004	Porcino (Cerdo)
001	005	Reptil
001	006	Otros (especificar)
002	000	<b>2. Materia textil sintética, plástica ó caucho</b>
002	001	Acrilo-nitrilo-butadieno-estireno
002	002	Etil-vynil-acetato
002	003	Licra (Spandex, elastómero, elastano)
002	004	Lona
002	005	Peluche
002	006	Poliamida / Nailon
002	007	Policloruro de vinilo
002	008	Poliéster
002	009	Polietileno
002	010	Polipropileno
002	011	Poliuretano
002	012	Vinilo o vinílico
003	000	<b>3. Materia textil natural</b>
003	001	Algodón
003	002	Lana
003	003	Lino
003	004	Seda
003	005	Yute
004	000	<b>4. Materia textil artificial</b>
004	001	Rayón viscosa
005	000	<b>5. Fibra Vulcanizada</b>
006	000	<b>6. Cartón</b>
ZZZ	ZZZ	<b>7. Otros, especificar</b>

**Tabla N° 3  
COMPOSICIÓN DEL FORRO**

Código	Descripción
001	Badana (cuero)
002	Badana sintética
003	Plástico
004	Tejidos artificiales

005	Tejidos de algodón
006	Tejidos naturales (excepto algodón)
007	Tejidos sintéticos
ZZZ	Otros (especificar)
009	Sin forro

**Tabla N° 4  
ACABADOS**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
001	Abrillantado
002	Afelpado
003	Charol
004	Revestido
005	Acolchado
006	Estampado
007	Laminado
008	Reforzado
009	Satinado
010	Teñido
011	Natural
ZZZ	Otros (especificar)

**Tabla N° 5  
ACCESORIOS**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
001	Jaladores
002	Ruedas
003	Clave de seguridad
004	Taper
005	Toma-todo
006	Sin accesorios
ZZZ	Otros (especificar)

**Tabla N° 6**

---

## APLICACIONES

Código	Descripción
002	Broches (cantidad)
003	Cierres (cantidad)
009	Bolsillo externo (cantidad)
010	Sin aplicación
ZZZ	Otros (especificar)

**Tabla N° 7**  
**PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO**

Código	Descripción
001	1 Pieza
002	2 Piezas
003	3 Piezas
004	4 Piezas
005	5 Piezas
006	6 Piezas
ZZZ	Otros (especificar)

## ANEXO Nº 2

### DENOMINACIÓN DE LAS MERCANCÍAS

**Billetera.-** Artículo que se lleva en el bolsillo o en el bolso de mano (cartera), utilizado para guardar y llevar consigo tarjetas de crédito, billetes de banco, carnés y otros artículos tales como resguardos, tickets, etc. Son plegables y disponen de diversos compartimentos para introducir y localizar con facilidad estos documentos.

**Bolso de mano (cartera).-** Bolso provista o no de sistema de cierre, con o sin bandolera, usada para llevar dinero, documentos, objetos de uso personal, etc.

**Bolsas para artículos de deporte.-** Comprenden artículos de uso específico tales como las bolsas de golf, de gimnasia, para raquetas de tenis, para el transporte de esquís o para la pesca.

**Bolso de cintura-** Continente, pequeña bolsa rectangular con dos tiras de tela en cada extremo que se sujetan alrededor de la cintura. Nombre comercial: canguro, riñonera, banano.

**Cartapacio.-** Carpeta grande formada por dos cartones u otros materiales plastificados unidos con gomas o cintas para guardar papeles.

**Cartuchera.-** Continente o cinto, generalmente de cuero, y destinados a llevar la dotación individual de cartuchos de un arma de fuego.

**Estuche.-** Continentes especialmente preparados para alojar un artículo determinado o un surtido de ellos, es decir, preparados de tal manera que el artículo contenido encuentre su lugar exacto, algunos continentes puedan tener la forma del artículo que deben contener. Deben ser susceptibles de uso prolongado, es decir, que estén concebidos principalmente en cuanto a resistencia o acabado, para tener una duración de uso en relación con la del contenido. Estos continentes suelen emplearse para proteger al artículo que alojan cuando no se utilice (transporte, colocación, etc).

Estuche para frascos y botellas

Estuche para gafas

Estuche para binoculares

Estuche para cámara fotográfica

Estuche para cámara cinematográfica

Estuche para instrumento musical

Estuche para armas

Estuches para agujas

Estuche para llaves

Estuche para cigarros

Estuche para pipas

Estuche para cepillos

Estuche para calzado

**Estuche o caja para herramientas.-** especialmente concebidos o preparados en su interior para contener herramientas concretas con sus accesorios o sin ellos.

**Estuche porta lápices.-** continente largo que sirve para trasladar lápices, lapiceros, plumones.

**Estuche para joyas.-** Comprende, no sólo los cofrecitos especialmente concebidos para guardar las joyas, sino también los continentes semejantes con tapa, de diversos tamaños (incluso los que presentan charnelas y dispositivos de cierre). Estos últimos están especialmente preparados para contener uno o más artículos de joyería o de bisutería, presentando el interior generalmente forrado con textil. Se utilizan para presentar y vender los artículos de joyería o bisutería, siendo susceptibles de uso prolongado.

**Funda.-** Sacos (bolsas), cubierta con que se envuelve algo para conservarlo y resguardarlo, es del tamaño del objeto a cubrir.

Funda para gafas

Funda para binoculares

Funda para cámara fotográfica

Funda para cámara cinematográfica

Funda para instrumento musical

Funda para armas

**Lonchera.-** Sacos (bolsas) con aislantes para alimentos y bebidas, empleados para mantener la temperatura de los citados productos durante su transporte o depósito temporal excepto las loncheras que se clasifican en el Capítulo 39. Comprende también a los sacos (bolsas) aislantes reutilizables.

**Maleta o valija.-** Especie de caja con la parte superior de cuero ó sintético u otras materias, cuentan con bandejas o compartimentos interiores o exteriores, sirve para guardar ropa y otras cosas en viajes o traslados y está provista de un asa que le permite llevarla a mano.

**Maletín.-** Maleta pequeña estrecha para llevar documentos u otros objetos de parecidas dimensiones, se transporta cómodamente por medio de un asa pero que también admite correa para llevarla colgada.

**Maletín porta laptop.-** Maleta pequeña diseñado con un compartimiento para introducir y proteger una laptop.

**Maletín de aseo.-** Continente pequeña con asa, que se utiliza para transportar objetos de aseo personal, se clasifica en esta partida cuando se presentan solo sin los artículos de aseo personal.

**Mochila.-** Consiste en un saco o bolsa, que puede llevarse en la espalda por medio de dos bandas que pasan por los hombros y sirve para transportar diversos artículos personales.

**Mochila porta laptop.-** Consiste en un saco o bolsa, que puede llevarse en la espalda por medio de dos bandas que pasan por los hombros, diseñada con un compartimiento para introducir y proteger una laptop.

**Mochila para hidratación.-** Saco o bolsa que se sujeta a la espalda por medio de correas contiene un estanque para líquido conectada a una manguera que sirve para la hidratación. Es un caso particular de mochila

**Portalápices.-** Continente largo tipo bolso sin asa que sirve para trasladar útiles escolares como lápices, plumones, borrador, etc., genéricamente se le conoce como cartuchera escolar excepto las que se clasifican en el Capítulo 39.

**Portamonedas.-** Bolsa, saquillo u objeto pequeño de otra forma, artículo de bolsillo o de bolso de mano (cartera) con la parte superior de cuero, sintético o textil, utilizado para guardar y llevar en su interior dinero en metálico, generalmente se le conoce con el nombre de monedero.

**Porta cosméticos.-** continente tipo bolso sin asa, que se utiliza para contener cosméticos, generalmente se lleva dentro de la bolsa de mano (cartera).

**Porta documentos.-** Bolso estrecho, sin asa que es utilizado para llevar documentos.

**Portafolio.-** Cartera de mano estrecho, usado para guardar y transportar documentos.

## ANEXO Nº 3

### DEFINICIONES TÉCNICAS

**Materias textiles naturales (algodón y demás fibras naturales).-** Incluye a los elaborados con Lino, Yute, Cáñamo, Ramio, corduroy, denin, felpa, gamuza de algodón, velour de algodón.

**Material textil artificial.-** Son aquellos elaborados con fibras sintetizadas a partir de materia prima natural, como el Rayón Viscoso y el Acetato de Celulosa.

**Materia textil sintético.-** Son aquellos elaborados con fibras sintetizadas a partir de los subproductos del petróleo, como el Poliéster, la Poliamida (Nylon), el Poliuretano, etc.

**Peluche.-** Felpa, tejido con pelo largo por la haz, hecho de diversas fibras. Por extensión se aplica a los muñecos fabricados con este tejido.

## ANEXO Nº 4

### DEFINICIONES DE ACABADOS

**Acabados de la parte exterior de cuero.** Es el conjunto de operaciones y tratamientos esencialmente de superficie que se aplican a los cueros como parte final del proceso de fabricación.

**Abrillantado.** Los ligamentos proteicos y la operación de abrillantado dan a estos acabados sus propiedades típicas de alta transparencia, brillo, tacto y aspecto natural.

**Afelpado.** Es el que produce una felpa aterciopelada sobre el cuero por acción abrasiva. Esta denominación se aplica a los cueros que han sido acabados con una fina felpa aterciopelada.

**Estampado.** Cuando se ha impreso con diversos motivos y colores.

**Charol.** Es un acabado poliuretano con uno o dos componentes. Consiste en obtener sobre la superficie del cuero una gruesa capa de poliuretanos que proporciona el típico brillo de este artículo.

**Natural.** Cuando conserva sus características de color y apariencia natural.

**Revestido.** Cuando es cubierto con una película con el fin de darle propiedades tales como brillo, embellecer su aspecto, proteger, etc.